

**NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
DE MACORIS:**

**Francisco Armando Regalado Osorio y Guillermo Antonio
Moreno García.**

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Finanzas, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

**DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes
de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o.
de la Independencia y 120o. de la Restauración.**

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 563, que designa al señor Nicolás Acosta Helena, Director General de Aprovechamiento del Gobierno y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9602, del 16 de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 563

**En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55
de la Constitución de la República, dicto el siguiente**

DECRETO:

Art. 1.— El señor Nicolás Acosta Helena, queda designado Director General de Aprovechamiento del Gobierno.

Art. 2.— Queda derogado el artículo 2 del Decreto No. 69, de fecha 21 de agosto de 1978.

Art. 3.— El señor Nicolás Acosta Helena, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 564, que encarga al Ing. Felix Germán, Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, de dicha Secretaría de Estado.

G. O. No. 9802, del 16 de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 564

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, Ing. Félix Germán, queda Encargado de la Secretaría de Estado de Obras Publicas y Comunicaciones, mientras dure la ausencia del Ing. Pedro Delgado Malagón, titular de dicha Cartera.